

como era mandado = Y en su inteligencia de
unanime conformidad, deliberación, nombran y
nombraron por Cobrador de dho. repaso al
Regidor D. Fran^{co} Fernandez de Carrey y
y el presente Secretario proceda en perdida de
tiempo a la extracción de la copia testimonial q^{da}
se previene

En este Estado por D. Pedro Treviño Casa Regid.
de esta Corporación se supo que se re-
serva siendo uno de ellos lo que aparece al Cabildo Cele-
brado en diez y siete de Mayo por el p^{do}. pasado, en el qual
se acordó, en vista de un memorial de D. Juan Lopez
Velez Motero p^{do}, dice del m^o. m^o relativo a que
no havia delato o suprimido el q^{da} sup^{do}. ni trase
cursados mas de quatro años de tratarse de que
rindiere cuenta documentada de la imbercion de
paradero de los dho. ovencinos q^{da} se le librare
y p^{do} p^{do} a los quintos de la comision de conduccion
de quintos a la Cap^{ta} de Murcia, que se librare
Certificacion de la relacion q^{da} presento quando
rindio su cuenta, a la ven. del Sr. Int^{te} de la
Prov^a reclamando la pronunciacion del Sindico
Personero p^{do} la entrega a dho. Quinto, acuerdo
q^{da} en su consecuencia se acordó, y era del via en
q^{da} se le confiere la comision, y q^{da} se p^{do} para el
Tribunal de Justicia p^{do} la formacion del
correspondiente expediente sup^{do} de q^{da} multando
haber sido p^{do} el Velez Motero a los cinco dias
de su llegada a dha. Capital acordase la imber-
cion de la sanidad anual q^{da} no p^{do} imbercion
mediante al acacuso o sup^{do}; por cuyo
motivo, y otra q^{da} de dho. se reserva, pide al
Ayuntam^{to} que en las funciones de Fiel de
fechos del Real P^{do} de esta Villa el D. Juan

De

